PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9911 —Voith/PCSH/TSA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 362/05)

1. El 16 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Voith Austria GmbH («Voith», Austria), perteneciente al grupo Voith GmbH & Co. KGaA («Voith-Gruppe», Alemania).

— PCS Holding AG («PCSH», Suiza).

— Traktionssysteme Austria GmbH («TSA», Austria).

Voith y PCSH adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de TSA.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Voith-Gruppe fabrica y comercializa máquinas de fabricación de papel, instalaciones hidroeléctricas, tecnologías de transmisión y control para vehículos comerciales y autobuses, maquinaria agrícola y de construcción, vehículos ferroviarios, aplicaciones industriales y para el transporte marítimo, etc., para numerosos sectores industriales, tales como la industria química y petroquímica, la industria del petróleo y del gas, así como la industria minera y siderúrgica. Además, Voith-Gruppe desarrolla actividades en los ámbitos de la automatización y las tecnologías de la información para la construcción de maquinaria e instalaciones.

— PCSH opera en el sector de vehículos ferroviarios y vehículos especiales para municipios y la agricultura mediante participaciones accionariales.

— TSA fabrica, en particular, motores de tracción eléctrica y generadores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9911 — Voith/PCSH/TSA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË